PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 796 DE 2025

Entre los suscritos, **FABIOLA JACOME RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.189.138 de Restrepo, actuando en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 004 de fecha del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Cajicá, la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de Enero de 2024, autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 008 del 23 de octubre de 2024, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones" en concordancia con el numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra **MULTISERVICIOS MILIGI SAS** representada legalmente por **GINNET FERNANDA LOVERA LOPEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 39.804.999 expedida en Cajicá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido suscribir la **PRORROGA N° 1** al **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 796 DE 2025**, suscrito entre las partes, el cual se regirá por lo indicado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sea aplicables, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Que con fecha 23 de diciembre del 2025, el Municipio de Cajicá suscribió Contrato de Suministro Nº **796-2025**, con **MULTISERVICIOS MILIGI SAS** con NIT No. 900692307 Representada Legalmente por GINNET FERNANDA LOVERA LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39804999 expedida en Cajicá, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**", por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($698.000.000) a monto agotable, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 27 de diciembre de 2025, fecha en que se suscribió acta de inicio, con fecha de terminación del contrato el 31 mayo 2025, de acuerdo a la aprobación por parte del Concejo Municipal de las vigencias futuras mediante el ACUERDO 23 DEL 01 DE OCTUBRE 2025 "POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

3. Que el Contrato de Prestación de Servicios 506 de 2026, se encuentra vigente a la fecha, de suscripción del presente documento.

4. Que el dos (02) de junio de 2026, la Secretaria de Seguridad y convivencia en calidad de supervisora del Contrato de suministros No. 796-2025, solicitud de modificación argumentan lo siguiente:

" *Que la Secretaria de Seguridad y Convivencia como supervisora del contrato de Suministro CPS-796-2025, y dada la necesidad de continuar con la formulación, ejecución y coordinación de políticas y programas relacionados con la convivencia ciudadana, mediante la conservación del orden público, misión altamente preventiva y res guardadora de la seguridad y la tranquilidad de los habitantes del Municipio; surge la imperiosa necesidad de realizar una Prorroga al contrato de suministro de alimentación para garantizar el apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana a través de los diferentes grupos uniformados que prestan sus servicios y apoyo en el Municipio de Cajicá.*

Este contrato fue proyectado con un plazo de ejecución de CINCO (5) meses y Tres (3) días por un valor de ***SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($698.000.000)***

MCTE *a monto agotable, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, por tanto existe la necesidad de suministrar alimentación y refrigerios para garantizar el bienestar del personal en sus funciones con base en mantener la seguridad en el casco urbano y rural en el Municipio de Cajicá, siendo esta la forma de colaborar y apoyar en la ejecución de las tareas de patrullaje para mantener la seguridad y el orden público en todo el Municipio con el apoyo del Batallón grupo mecanizado Tequendama No. 10, Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Policía Nacional y Fiscalía.*

Que, el suministro de alimentación es variable dependiendo de los apoyos a la fuerza pública, en los últimos meses disminuyo el suministro de las raciones debido a que la fuerza pública que presta sus servicios en el Municipio de Cajicá, no requirió la cantidad de apoyos que venían realizando operaciones en el municipio. Por lo anterior se evidencia la trazabilidad en la entrega de las raciones alimenticias así:

Suministros mes de Enero 2026:

DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
Desayuno Fuerza Publica	94	1.189,00
ALMUERZO FUERZA PUBLICA	94	1.248,00
CENA FUERZA PUBLICA	94	1.340,00

Suministros mes de Febrero 2026:

DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
Desayuno Fuerza Publica	94	1.362,00
ALMUERZO FUERZA PUBLICA	94	1.552,00
CENA FUERZA PUBLICA	94	1.429,00
REFRIGERIOS FUERZA PUBLICA	94	100,00

Suministros mes de Marzo 2026:

DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
Desayuno Fuerza Publica	94	868,00
ALMUERZO FUERZA PUBLICA	94	980,00
CENA FUERZA PUBLICA	94	800,00

Suministros mes de abril 2026:

DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
Desayuno Fuerza Publica	94	919,00
ALMUERZO FUERZA PUBLICA	94	1.119,00
CENA FUERZA PUBLICA	94	697,00

Esta informacion es tomada directamente de la Facturacion y Planillas de raciones entregadas que se encuentran en la plataforma transaccional SECOP II, Contrato de Suministro Nº 796-2025*.*

Teniendo en cuenta que, el contratista tiene pendiente por radicar la ultima factura correspondiente al mes de mayo, queda un presupuesto aproximado por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($165.934.513) M/CTE**

Por lo anteriormente expuesto y ante la necesidad, la entidad puede continuar garantizando el suministro de alimentación de Raciones preparadas en caliente y Refrigerios para la Fuerza Pública que presta sus servicios en el Municipio de Cajicá, encaminado al cumplimiento del PDM en la Meta 286 indicador 2 "*Realizar 1 acción anual de servicios de alimentación de la fuerza Pública, organismos judiciales y de inteligencia",* por DOS (2) meses más, es decir, hasta el día 30 de julio del 2026, y garantizando el suministro de raciones a los apoyos de la fuerza pública que prestaran sus servicios en la jornada electoral que se llevara a cabo el próximo domingo 21 de junio del 2026 para elecciones presidenciales

AVANCE GENERAL DEL CONTRATO

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FE204	2/5/2026 11:33 AM *(UTC -5 horas)*	2/5/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	36,117,626 COP	39,007,036.08 COP	39,007,036.08 COP	Pagado
Pago 002	FE205	2/5/2026 11:31 AM *(UTC -5 horas)*	2/5/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	105,361,271 COP	113,790,172.68 COP	113,790,172.68 COP	Pagado
Pago 003	FE 210	3/18/2026 11:43 AM *(UTC -5 horas)*	3/25/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	122,836,979 COP	132,663,937.32 COP	132,663,937.32 COP	Pagado
Pago 004	FE 2012	4/6/2026 4:40 PM *(UTC -5 horas)*	4/9/2026 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	73,670,784 COP	79,564,446.72 COP	79,564,446.72 COP	Pagado
Pago 005	FE 216	4/29/2026 1:15 PM *(UTC -5 horas)*	4/30/2026 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	75,962,865 COP	82,039,894.2 COP	82,039,894.2 COP	Pagado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	698,000,000.00 COP	-	-
Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	447,065,487.00 COP	64.05%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0.00 COP	0%	-
Valor pagado:	447,065,487.00 COP	64.05%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	250,934,513.00 COP	35.95%	-
Valor pendiente de entrega:	698,000,000.00 COP	100%	-

Resulta pertinente y conducente manifestar que, la fecha de terminacion de este contrato es el dia 31 de mayo del 2026, fecha para la cual no se logro llevar a cabo la formalizacion de la prorroga en la plataforma del SECOP II debido a que dicha plataforma se encontraba en mantenimiento, desde el dia 28 de mayo del 2026 a las 10:00pm hasta el dia 01 junio del 2026 a las 8:00am.



Por lo anteriormente manifestado y al ser un hecho sobreviniente, resulta imperioso para la entidad, en pro del interes general y la correcta destinacion de los recursos publicos, continuar con la ejecucion del contrato mediante la prorroga y garantizar el cumplimiento del PDM en la Meta 286 indicador 2 "*Realizar 1 acción anual de servicios de alimentación de la fuerza Pública, organismos judiciales y de inteligencia".*

5. Finalmente, se hace necesario **PRORROGAR** por un periodo de **DOS (2) MESES** este contrato.

6. Que con esta prórroga no se afecta la esencia misma del contrato de Suministro 796-2025.

7. Que la realización de la prórroga es necesaria, viable, y está dentro del plazo contractual, teniendo en cuenta que con ella no se causa agravio alguno a la entidad o desequilibrio económico al conveniente, según las consideraciones que anteceden

8. Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

9. En mérito de lo expuesto se hace necesario **PRORROGAR** el contrato 796-2025., de conformidad con las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. PRÓRROGA AL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el plazo de ejecución del Contrato de Suministro 796-2025 se prorroga por el término de DOS (02) MESES.

Por lo cual el plazo del contrato de suministro suscrito de manera electrónica en la plataforma SECOP II, quedará así:

(…) **NOVENA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato de prestación de servicios al que se refiere el presente anexo deberá ejecutarse sin superar el 30 de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás Cláusulas del contrato de Suministro 796-2025, no generan modificación y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Prórroga requiere para su perfeccionamiento de la firma electrónica a través de la plataforma del Secop II expedición del registro presupuestal, ampliación y aprobación de las garantías,

NOTA. La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica, y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.

FIN DEL DOCUMENTO